

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2012**

### **ASISTENTES:**

D. Enrique Pastor Seller  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Fuentes  
D. Sergio Fernández Riquelme  
D. Juan José García Escribano  
Dña. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano  
D. Manuel E. Medina Tornero  
Dña. Cristina Calvo Zurita  
Dña. Jéssica Meseguer Hernández  
Dña. Agustina María Navarro Plazas  
D. Ismael Ortiz Ríos  
D. Christian Sánchez Alcón  
Dña. Aurora Soto Díaz  
D. José María Sánchez Planes

### **EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

Dña. Antonia M. Sánchez Urios  
D. Antonio Losa Carmona  
D. Angel Montes del Castillo

### **NO EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

Dña. M<sup>a</sup> Belén Andreu Martínez  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Frutos Balibrea  
D. José Marín Marín  
D. Jerónimo Molina Cano  
D. Conrado Navalón Vila  
Dña. Consuelo Paterna Belda  
D. Andrés Pedreño Cánovas  
Dña. Blanca Soro Mateo  
Dña. Esther Bódalo Lozano  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Carbonell Cutillas  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> García Navarro  
Dña. Carmen M<sup>a</sup> Bastida Martínez

En el Campus Universitario de Espinardo, siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, se reúne en segunda convocatoria, en el aula Julia Bascuñana de la Facultad de Trabajo Social, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen y con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (3 de octubre de 2012).
2. Informe del Sr. Decano de la Facultad.
3. Aprobación, si procede, de la adaptación de las Normas específicas sobre procedimiento y criterios para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Trabajo Social. Curso Académico 2012/13.
4. Aprobación, si procede, de la convocatoria de presentación y defensa de Trabajos Fin de Grado para el curso 2012/13.
5. Elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Facultad (artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Trabajo Social - RGIFTS).
6. Información sobre la composición de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad (art. 32 del RGIFTS).
7. Información sobre la composición de la Comisión de Calidad y Análisis de Resultados de la Facultad (art. 33 del RGIFTS).
8. Elección de miembros de la Comisión de Economía e Infraestructura de la Facultad (art. 34 del RGIFTS).
9. Información sobre la composición de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad (art. 35 del RGIFTS).
10. Información sobre la composición de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad (art. 36 del RGIFTS).
11. Información sobre la composición de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad (art. 37 del RGIFTS).
12. Nombramiento de la Comisión Académica del Máster de Mediación (artículos 6 y 38 del RGIFTS).
13. Nombramiento de la Comisión Académica del Master en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social (artículos 6 y 38 del RGIFTS).
14. Elección de miembros de la Comisión de Proyección Social de la Facultad (art. 39 del RGIFTS).
15. Información sobre la composición de la Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Facultad (art. 44 del RGIFTS).
16. Información sobre propuestas de convenios.
17. Asuntos de trámite.
18. Ruegos y preguntas.

## **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (3 de octubre de 2012).**

Se **aprueba** por asentimiento el acta de la sesión de la Junta de 3 de octubre de 2012.

## **2. Informe del Sr. Decano de la Facultad.**

En primer lugar, el Sr. Decano felicita y da la bienvenida en nombre de la Junta a los alumnos elegidos como representantes del alumnado en la elecciones celebradas el 7 de noviembre: Dña. Aurora Soto Díaz (Delegada de la Facultad), Dña. Jessica Meseguer Hernández (Subdelegada de Facultad), Dña. Carmen María Bastida Martínez, Dña. Cristina Calvo Zurita, Dña. Agustina María Navarro Plazas, D. Ismael Ortiz Ríos y D. Christian Sánchez Alcón.

El Sr. Decano también da la bienvenida y felicita a tres nuevos profesores: Dña. María Hernández Ortín, Dña. Manuela Avilés Hernández y D. Juan Víctor Meseguer Sánchez.

A continuación, el Sr. Decano **informa** de que:

- El 26 de septiembre se realizó el acto de **Inauguración del Curso Académico**, con una conferencia: sobre “El Trabajo Social en el siglo XXI”, impartida por D. Antonio López Peláez, Catedrático de Universidad de la UNED.
- El 15 y el 21 de octubre de celebraron reuniones de la **Comisión de Ordenación Académica**.
- El 30 de octubre se reunió la **Comisión de Doctorado** para aprobar las propuestas de los tribunales para juzgar las Tesis Doctorales de Rabia Hamidi y José Guadalupe Stele Garza.

- El 31 de octubre se procedió a realizar la presentación y visualización de los cortos presentados al **V Concurso de Cortometrajes Solidarios**, que este año tratan sobre el derecho a una vivienda digna, en el Salón de Actos de la Facultad de Trabajo Social. El 21 de noviembre se reunió el Jurado que adjudicó el primer y segundo premio y dos accésit que serán entregados el próximo día 10 de diciembre.
  
- El 7 de noviembre se hizo entrega en la Facultad de Trabajo Social del **premio Corazón Solidario 2012** que convoca la Asociación ADEMTRA en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia y se procedió a la Clausura de las Jornadas de Transplantes y Calidad de Vida.
  
- El día 12 de noviembre se reunió, presidido por Dña. Maribel Sánchez-Mora, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el Jurado que concedió el **“Premio al solidario anónimo”**, en su decimotercera edición correspondiente al año 2012, a D. Antonio González Yagües, que será entregado en un acto que se celebrará en el Paraninfo de la Universidad de Murcia el próximo día 10 de diciembre a las 19:00 H.
  
- El 12 de noviembre de 2012 se procedió a la **grabación del video** que se utilizará para acompañar las felicitaciones de las fiestas de final de año 2012.
  
- El 21 de noviembre se realizó la primera actividad del Foro: Crisis y Trabajo Social, consistente en una conferencia impartida por **José Manuel Ramírez Navarro**, Trabajador Social activista de la Cumbre Social, Marea Naranja, Plataforma por la Defensa del Bienestar Social; Plataforma por la Defensa de la Ley de la Dependencia, Miembro del equipo que ha elaborado el Informe del Estado de la Nación Alternativo, Observatorio Estatal de la Dependencia y Director de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, que llevó por título **“Reforzar el Estado Social, Desafíos del Trabajo Social”**.

El Sr. Decano **informa** también de:

- Con motivo del 30 aniversario de la **Fundación Secretariado Gitano** y los 12 años de la organización en Murcia, se ha organizado un Seminario que ofrecerá dicha Fundación en nuestra Facultad titulado: "Igualdad de trato y no discriminación por origen étnico o cultural". Dicho Seminario tendrá lugar el 28 de noviembre desde las 18 a las 19.30 horas en el Salón Actos de la Facultad de Trabajo Social. De esta forma se pretende ofrecer actividades por la tarde en el horario previsto a tal efecto.
- Las actividades previstas para el 10 de diciembre, **día de los derechos humanos**, en que se celebrará una Mesa redonda sobre el derecho a la vivienda, una conferencia de la Directora de Amnistía Internacional España, la entrega de los premios del V Concurso de Cortometrajes Solidarios y del XIII Premio al Solidario Anónimo y la presentación pública del video que se utilizará para acompañar las felicitaciones de las fiestas de final de año. También se dará a conocer un Manifiesto en relación con los derechos humanos que hay que elaborar, para lo que se celebrará una reunión a la que estarán especialmente invitados los representantes del alumnado.

### **3. Aprobación, si procede, de la adaptación de las Normas específicas sobre procedimiento y criterios para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Trabajo Social. Curso Académico 2012/13.**

Informan el Sr. Decano y la Vicedecana de Estudios, Convergencia y Ordenación Académica sobre la reunión mantenida el 31 de octubre con los profesores que participan como tutores de Trabajos Fin de Grado de la Titulación de Trabajo Social, en la que se elaboró una propuesta de adaptación de las Normas específicas sobre procedimiento y criterios para la presentación y defensa del TFG, que fue enviado a todo el profesorado para que pudiera

hacer observaciones y sugerencias al mismo. Tras este proceso de llegó al documento que hoy se somete a consideración de la Junta de Facultad.

Tras el correspondiente debate, en el que se decide suprimir las columnas de las páginas 12 y 13 de la propuesta que llevan por título Grado de consecución (valoración cualitativa), se **aprueba** por asentimiento la propuesta que se anexa (**Anexo I**).

Por otro lado, el profesor Medina Tornero, propone que, en la medida que no suponga complicaciones insalvables, se tenga en cuenta a los alumnos internos y becarios de colaboración en el proceso de prelación para la elección del tutor del TFG. El Sr. Decano contesta que, siempre que los correspondientes profesores indiquen esta situación, se procurará tener en cuenta.

#### **4. Aprobación, si procede, de la convocatoria de presentación y defensa de Trabajos Fin de Grado para el curso 2012/13.**

Se **aprueba** por asentimiento la convocatoria de presentación y defensa de Trabajos Fin de Grado para el curso 2012/13 que se anexa (**Anexo II**).

#### **5. Elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Facultad (artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Trabajo Social - RGIFTS).**

Se **eligen** los siguientes miembros de la Junta de Facultad para integrar la Comisión Permanente de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Juan José García Escibano (Secretario de la Facultad)
3. José Marín Marín
4. Antonio Losa Carmona
5. Conrado Navalón Vila
6. Manuel Enrique Medina Tornero
7. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano
8. Andrés Pedreño Cánovas

9. Sergio Fernández Riquelme
10. M<sup>a</sup> Carmen Carbonell Cutillas
11. Aurora Soto Díaz
12. Jessica Meseguer Hernández
13. Carmen María Bastida Martínez
14. Cristina Calvo Zurita
15. José María Sánchez Planes

## **6. Información sobre la composición de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad (art. 32 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretaria: M<sup>a</sup> Teresa Martínez Fuentes (Vicedecana de Estudios, Convergencia y Ordenación Académica)
3. Ángel Montes del Castillo (Área de Antropología Social)
4. Conrado Navalón Vila (Área de Psicología Básica)
5. Rosario Bermejo García (Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)
6. Antonio Losa Carmona (Área de Economía Aplicada)
7. M<sup>a</sup> del Carmen Ramírez de la Fe (Área de Psiquiatría y Psicología Social)
8. Juan Benito Martínez (Área de Teoría e Historia de la Educación)
9. José Marín Marín (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
10. Samuel Rodríguez Ferrández (Área de Derecho Penal)
11. Edurne Jorge Martínez (Área de Filología Francesa)
12. Elena Gadea Montesinos (Área de Sociología)
13. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano (Área de Trabajo Social y Servicios Sociales)
14. Aurora Soto Díaz
15. Juan Carlos Rodríguez Cabrera
16. Ismael Ortiz Ríos
17. José María Sánchez Planes

## **7. Información sobre la composición de la Comisión de Calidad y Análisis de Resultados de la Facultad (art. 33 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión de Calidad y Análisis de Resultados de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Joaquín Guerrero Muñoz (Vicedecano de Calidad y Movilidad)
3. Juan José García Escribano (Secretario de la Facultad)
4. Sergio Fernández Riquelme (Responsable de Prácticas curriculares)
5. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Fuentes
6. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano
7. Ángel Montes del Castillo
8. Manuel Enrique Medina Tornero
9. Antonio Losa Carmona
10. Isabel Marín Gómez
11. Aurora Soto Díaz
12. Jessica Meseguer Hernández
13. Irene Segura Marín
14. Rocío Reyes Deltell (Miembro de la Unidad para la Calidad)
15. Mariola Cabanes Aracil (Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social)

#### **8. Elección de miembros de la Comisión de Economía e Infraestructura de la Facultad (art. 34 del RGIFTS).**

Se **eligen** los siguientes miembros para integrar la Comisión de Economía e Infraestructura de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Juan José García Escribano (Secretario de la Facultad)
3. Miguel Esteban Yago
4. Joaquín Guerrero Muñoz
5. Isabel Marín Gómez
6. Elvira Medina Ruiz
7. Ana Manzanera Gambín
8. Daniel Ibáñez Palomo
9. José María Sánchez Planes

#### **9. Información sobre la composición de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad (art. 35 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Joaquín Guerrero Muñoz (Vicedecano de Calidad y Movilidad)

3. Ángel Montes del Castillo (Área de Antropología Social)
4. Conrado Navalón Vila (Área de Psicología Básica)
5. Rosario Bermejo García (Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)
6. Antonio Losa Carmona (Área de Economía Aplicada)
7. M<sup>a</sup> del Carmen Ramírez de la Fe (Área de Psiquiatría y Psicología Social)
8. Juan Benito Martínez (Área de Teoría e Historia de la Educación)
9. José Marín Marín (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
10. Samuel Rodríguez Ferrández (Área de Derecho Penal)
11. Edurne Jorge Martínez (Área de Filología Francesa)
12. Lola Frutos Balibrea (Área de Sociología)
13. Beatriz Martínez Pérez (Área de Trabajo Social y Servicios Sociales)
14. Beatriz Hernández Díez
15. María Sánchez Guillén
16. José María Sánchez Planes

#### **10. Información sobre la composición de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad (art. 36 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Sergio Fernández Riquelme (Vicedecano de Prácticas Y Empleo)
3. Raquel Torralba Planes
4. Blas José Martínez Gallardo
5. Carmen Pérez Melgar
6. Rosa María García Navarro
7. M<sup>a</sup> José García Gómez (Máster en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social)
8. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano (Máster en Mediación)
9. María García Tomás
10. Irene Muñoz Hernández
11. Aurora Soto Díaz
12. Milagros Gómez Gómez

#### **11. Información sobre la composición de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad (art. 37 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Trabajo Social:



1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Juan José García Escribano (Secretario de la Facultad)
3. M. Paz García-Longoria Serrano (Coordinadora del Master en Mediación)
4. Ángel Montes del Castillo (Coordinador del Master en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social)
5. Manuel E. Medina Tornero
6. Antonia Sánchez Urios
7. Esther Bódalo Lozano
8. Natalia Moraes Mena
9. Carmen Caravaca Llamas
10. José María Sánchez Planes

## **12. Nombramiento de la Comisión Académica del Máster en Mediación (artículos 6 y 38 del RGIFTS).**

**Nombrar**, de acuerdo con los artículos 6.2.c) y 38 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Trabajo Social y 17 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia, a propuesta de la Coordinadora del Máster, la Comisión Académica del Máster Universitario en Mediación adscrito a la Facultad de Trabajo Social, que queda compuesta con los siguientes miembros:

1. M<sup>a</sup> Paz García-Longoria Serrano (Coordinadora del Master)
2. Juan Benito Martínez (Teoría e Historia de la Educación)
3. Andrés Pedreño Cánovas (Sociología y Política Social)
4. Sergio Fernandez Riquelme (Sociología y Política Social)
5. Antonia Sanchez Urios (Sociología y Política Social)
6. Ester Bodalo Lozano (Sociología y Política Social)
7. Carmen Carbonell Cutillas (Sociología y Política Social)
8. Manuel Enrique Medina Tornero (Sociología y Política Social)
9. Enrique Pastor Seller (Sociología y Política Social)
10. Representante de la Facultad: Sr. Decano o un Vicedecano o el Secretario de la Facultad, en quien delegue.
11. Alumna: Marita Jesús Vargas Lazo y M<sup>a</sup> Victoria Benavides Badilla (Suplente)
12. José María Sanchez Planes (PAS)

### **13. Nombramiento de la Comisión Académica del Master en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social (artículos 6 y 38 del RGIFTS).**

**Nombrar**, de acuerdo con los artículos 6.2.c) y 38 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Trabajo Social y 17 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia, a propuesta del Coordinador del Máster, la Comisión Académica del Máster en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social adscrito a la Facultad de Trabajo Social, que queda compuesta con los siguientes miembros:

1. Ángel Montes del Castillo (Coordinador del Master)
2. Consuelo Paterna Bleda (Psiquiatría y Psicología Social)
3. Emilio Martínez Navarro (Filosofía)
4. Eva María González Barea (Didáctica y Organización Escolar)
5. María Carmen Martínez Gracia (Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología)
6. Lucía Provencio Garrigos (Historia Moderna, Contemporánea y de América)
7. Representante de la Facultad: Sr. Decano o un Vicedecano o el Secretario de la Facultad, en quien delegue.
8. Sara Nieves Fernández (Alumna)
9. José María Sanchez Planes (PAS)

### **14. Elección de miembros de la Comisión de Proyección Social de la Facultad (art. 39 del RGIFTS).**

Se **eligen** los siguientes miembros para integrar la Comisión de Proyección Social de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Juan José García Escribano (Secretario de la Facultad)
3. José Marín Marín
4. Conrado Navalón Vila
5. Teresa Vicente Giménez
6. Manuel Hernández Pedreño
7. Ángel Montes del Castillo
8. María Mora Parra
9. Lidia Vivancos Olmos
10. Irene Segura Marín

## **15. Información sobre la composición de la Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Facultad (art. 44 del RGIFTS).**

Se **informa** de la composición de la Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Facultad de Trabajo Social:

1. Presidente: Enrique Pastor Seller (Decano de la Facultad)
2. Secretario: Juan José García Escribano (Secretario de la Facultad)
3. Ángel Montes del Castillo (Área de Antropología Social)
4. Conrado Navalón Vila (Área de Psicología Básica)
5. Rosario Bermejo García (Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)
6. Antonio Losa Carmona (Área de Economía Aplicada)
7. M<sup>a</sup> del Carmen Ramírez de la Fe (Área de Psiquiatría y Psicología Social)
8. Juan Benito Martínez (Área de Teoría e Historia de la Educación)
9. José Marín Marín (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
10. Samuel Rodríguez Ferrández (Área de Derecho Penal)
11. Edurne Jorge Martínez (Área de Filología Francesa)
12. Manuel Hernández Pedreño (Área de Sociología)
13. Manuel Enrique Medina Tornero (Área de Trabajo Social y Servicios Sociales)
14. José María Sánchez Planes (Jefe de Sección de la Secretaría de la Facultad, con voz pero sin voto)

## **16. Información sobre propuestas de convenios**

El Sr. Decano **informa** de las siguientes propuestas de Convenios:

- Con la Universidad Andrés Bello de Chile.
- Con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Con Amnistía Internacional.
- Con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia.

Asimismo **informa** de la proroga de los Convenios con las Universidades de Málaga, Alicante y Complutense de Madrid para la evaluación de profesorado asociado de la Universidad de Murcia en el Máster Universitario en Mediación y de la proroga del Convenio con la Universidad de Alicante con el fin de

constituir los tribunales que han de valorar y calificar la presentación y defensa oral de los TFG de los profesores asociados de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

### **17. Asuntos de trámite.**

El Sr. Decano **informa** que la profesora Antonia Sánchez Urios, mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2012, registro de entrada núm. 631, alegando motivos de enfermedad, ha renunciado a seguir en la responsabilidad de Vicedecana de Prácticas. El Sr. Decano le desea una pronta recuperación y expresa su petición de que conste en acta su sincero agradecimiento, el del equipo decanal y, entiende, que el toda la Facultad por su trabajo.

Por otro lado, el Sr. Decano informa de la propuesta de remodelación del equipo decanal que debe producirse como consecuencia de la renuncia de la que acaba de informar: el profesor Fernández Riquelme, al que agradece su disponibilidad para adaptarse a estas circunstancias sobrevenidas, será, a partir de ahora, el Vicedecano de de Prácticas, Orientación, Empleo y Comunicación y el profesor D. Joaquín Guerrero Muñoz, al que también agradece su disponibilidad para incorporarse al equipo decanal, será el nuevo Vicedecano de Calidad y Movilidad.

### **18. Ruegos y preguntas.**

No se produce ningún ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual, como Secretario de la Facultad, y con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Trabajo Social, doy fe.

Murcia, 23 de noviembre de 2012

Vº Bº  
El Decano de la Facultad

El Secretario de la Facultad

Enrique Pastor Seller

Juan José García Escibano

## **ANEXO I**

### **NORMAS ESPECIFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2012- 2013**

(Elaboradas a partir de la normativa que regula el TFG correspondiente al curso académico 2011-12, de las aportaciones recogidas y derivadas de la reunión con profesores implicados en el TFG mantenida el día 31 de Octubre de 2012)

**NORMAS ESPECIFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA  
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE  
TRABAJO SOCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2012- 2013**

**1.- Antecedentes y justificación.**

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Murcia que comenzó impartándose en el Itinerario de Acceso al Grado en Trabajo Social en el curso académico 2009/2010. De conformidad con el Título de Grado en Trabajo Social, esta asignatura se encontraba exclusivamente vinculada al Área de “Trabajo Social y Servicios Sociales” y se impartió de esa forma durante el curso 2009/2010 en el Itinerario de acceso al Grado en Trabajo Social.

El equipo directivo consideró que la profundización interdisciplinar en los Trabajos Fin de Grado podría conllevar, entre otros, un enriquecimiento en la consecución de las competencias asignadas en dicha asignatura en el Título de Grado, a la vez que posibilitaría una mayor amplitud y diversidad de oportunidades de acceso a líneas por parte del alumnado y consecuentemente de riqueza investigadora sostenible en el futuro y académica del Centro. Este asunto fue debatido y aprobado por unanimidad en la Junta de Facultad de Trabajo Social (anteriormente Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social) del 30 de junio de 2010, tras la correspondiente deliberación y acuerdo favorable por parte del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales – principal afectada- en sesión de 23 de junio y su posterior aprobación en el Consejo de Departamento de Sociología y Política Social (al que se adscribe el Área anteriormente mencionada), en sesión celebrada el 24 de junio de 2010. Es imprescindible hacer constar nuestro más sincero agradecimiento a todo el profesorado del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales por su comprensión y considerar de manera favorable la oportunidad e idoneidad de compartir esta asignatura con otras áreas de conocimiento y también a los órganos de deliberación y decisión (Área y Departamento citados) por su rápida y favorable acogida de esta iniciativa.

La Junta de Centro del 30 de junio aprobó por unanimidad la modificación por ampliación de adscripción de las áreas de conocimiento vinculadas a la asignatura del Trabajo Fin de Grado desde el curso 2010/2011, en el sentido de incluir / adscribir todas las Áreas de conocimiento vinculadas al Título de Grado en Trabajo Social, a través del profesorado que imparte docencia en el Grado. Este acuerdo fue trasladado al Vicerrectorado de Estudios, presentándose y aprobándose el 23 de julio de 2010 en la Comisión de Planificación de Enseñanzas y el 28 de julio de 2010 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia. De esta forma, la asignatura de Trabajo Fin de Grado del Título de Grado en Trabajo Social desde el curso académico 2010/2011, actualmente ofrecida a través del Itinerario de Acceso al Grado en Trabajo Social y en el Grado de Trabajo Social (4º curso), se encuentra adscrita a

todas las Áreas de conocimiento vinculadas con el Título de Grado y áreas afines, concretamente: *Trabajo Social y Servicios Sociales, Sociología, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Economía Aplicada, Antropología, Derecho Penal, Psicología Básica, Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Social y Teoría e Historia de la Educación.*

Una vez finalizado el proceso de aprobación por los órganos pertinentes, se remitió a todo el profesorado con docencia en el Grado en Trabajo Social el proceso y acuerdos anteriormente mencionados y se les solicitó su participación en el mismo, mediante la presentación de líneas de trabajo, descriptores y número de alumnos / as en disposición de tutorizar durante el curso 2010/2011 para la realización de los Trabajos Fin de Grado, obteniendo una extraordinaria y formidable acogida de todo el profesorado vinculado al Título de Grado en Trabajo Social.

La Comisión Académica del Centro, previa consulta y acuerdo con el profesorado participante en el trabajo fin de grado 2010/2011, en sesión celebrada el 27/10/2010, ha aprobado las normas específicas sobre procedimiento y criterios para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Trabajo Social, así como las líneas de trabajo.

La Facultad de Trabajo Social aprueba en sesión celebrada el 19/05/2011 las modalidades, cupos A, B y C y criterios de acceso de cada uno de ellos al Itinerario de Grado en Trabajo Social para el curso académico 2011/2012. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, aprueba el 20/05/2011 la propuesta de la Facultad de Trabajo Social referida a las modalidades, cupos y criterios de acceso al Itinerario de Grado en Trabajo Social para el curso académico 2011/2012. El 28/07/2011 el Consejo de Gobierno aprueba el Curso de Especialista de Complementos de Formación de Adaptación al Grado en Trabajo Social de la Universidad de Murcia 2011/2012.

Por último, la Junta de Centro del 14/10/2011 aprobó la ampliación de adscripción de las áreas de conocimiento vinculadas a la asignatura del Trabajo Fin de Grado desde el curso 2011/2012, en el sentido de incluir/adscribir las Áreas de conocimiento: *Medicina Legal y Forense, Medicina Preventiva y Salud Pública y Filosofía del Derecho.*

## **2.- Objeto y ámbito de aplicación.**

Los Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Murcia se encuentran regulados por el *Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 (modificado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012)* y por la *Resolución del Rector por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación de los*



*Trabajos Fin de Grado y de Fin de Máster (24 de Septiembre de 2012)*, en los que se establecen las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado en la Universidad de Murcia. El mencionado Reglamento contempla la posibilidad de que las Juntas de Centro, partiendo de dicho reglamento, puedan desarrollar normativas específicas que regulen de manera más precisa los Trabajos Fin de Grado de los títulos de los que son responsables. De ahí, que éstas normas son complementarias al propio Reglamento aprobado por la Universidad de Murcia.

Considerando lo anterior y atendiendo al elevado y diverso número de áreas, profesorado y líneas de trabajo ofertadas, se ha considerado oportuno elaborar unas normas específicas con los que unificar y facilitar una orientación más precisa acerca de los Trabajos Fin de Grado del Título de Grado en Trabajo Social para el curso académico 2012/2013, considerando la experiencia del curso anterior. Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrecer información general de utilidad para el alumnado y disponer de unas normas en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Grado, estableciendo una homogeneidad básica y específica en el procedimiento, normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, criterios de evaluación, etc.

La Comisión Académica de la Facultad, previa consulta del profesorado implicado, aprobará, coordinará y supervisará todo el proceso de oferta, definición de criterios, asignación, resolución de incidencias y cuantas acciones sean oportunas para el adecuado desarrollo de los Trabajos Fin de Grado, velando por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos, dando cuentas de todo lo anterior a la Junta de Facultad.

Toda la información relativa al desarrollo de los Trabajos Fin de Grado figurará en la web de la Facultad y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (Aula Virtual, tablones, guías impresas...), debiendo actualizarse para orientar debidamente al alumnado.

### **3.- Características, contenido y modalidades del Trabajo Fin de Grado.**

- El Trabajo de Fin de Grado (TFG) equivale a 6 créditos ECTS, en él que se debe demostrar que se han adquirido los contenidos formativos y las competencias del Título de Grado de Trabajo Social.
- Debe ser un **trabajo original**, realizado por el estudiante, de forma individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública.

- ▲ Se desarrollará bajo la supervisión de un/a tutor/a, cuya función será orientar adecuadamente al estudiante para su elaboración y preparación del informe previo a su defensa.
- El Trabajo Fin de Grado deberá adecuarse a los contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación.
- El Trabajo Fin de Grado podrá tener **distintas modalidades** académicas, en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el título y según la orientación del tutor, concretamente:
  - **Proyecto de investigación social.** Contemplará el diseño completo de una investigación en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; innovaciones o conocimientos esperados; hipótesis; objetivos, metodología; criterios para la adopción de las decisiones metodológicas – muestrales, técnicas, actores, fuentes - cronograma; información y/o documentación; bibliografía, et,. Para aquellos que voluntariamente opten su aplicación ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.
  - **Proyectos de intervención social.** Contemplará el diseño completo de un proyecto de intervención profesional en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; objetivos, metodología; actuaciones calendarizadas; recursos y presupuesto; criterios e indicadores de evaluación; bibliografía, et,. Para aquellos que voluntariamente opten por su ejecución ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.
  - **Elaboración de referentes/marcos teóricos y/o normativos** sobre contenidos y competencias de interés profesional/investigador.
- El Trabajo Fin de Grado contempla la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo.

#### 4.- Tutela del Trabajo Fin de Grado.

- El Trabajo Fin de Grado estará siempre supervisado por un tutor o tutora de la línea de trabajo asignados por la Comisión Académica del Título. El tutor o tutora deberá asistir

y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Grado, la preparación de la defensa del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos, emitir un informe previo y preceptivo para la presentación del Trabajo al Tribunal y emitir una evaluación de los Trabajos Fin de Grado que haya tutelado de conformidad con lo establecido en las presentes normas.

- El alumnado deberá ponerse en contacto con su tutor/a y suscribir *Acuerdo Tutorial* (calendario de tutorías, documentación calendarizada a presentar al tutor/a, compromisos adquiridos, etc,..) con anterioridad al 15 de Diciembre de 2012 (Anexo núm.: 4). El tutor deberá remitir a la Vicedecana de Ordenación Académica los Acuerdos Tutoriales suscritos con el alumnado.

## **5.- Tribunal Evaluador**

- La Comisión Académica del Título de Grado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, previa consulta del profesorado implicado, elevará a la Junta de Facultad propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Fin de Grado para el curso académico 2012/2013.
- Considerando el número de alumnos/as matriculados, se constituirán los Tribunales que actuarán, conforme a las normas siguientes, en las diferentes convocatorias del curso académico mencionado.
- Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores participantes de la asignatura de Trabajo Fin de Grado y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre y cuando este debidamente razonado y aprobado por la Comisión Académica.
- En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal estará compuesto por tres profesores ajenos a la Universidad de Murcia, previa aprobación por la Comisión Académica.
- El tutor de un Trabajo Fin de Grado no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.
- La asignación del Tribunal se realizará de manera aleatoria.
- Se utilizará el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría del Tribunal Evaluador.

## 6.- Oferta de líneas, procedimiento y asignación de tutores

- La Comisión Académica aprobará y hará público un listado con temas y tutores/as asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea.
- Los criterios de asignación para el alumnado en primera matrícula en el curso 2012/2013 será por nota media para los alumnos/as del Grado que deberán haber superado 168 ECTS en el momento de efectuar la matrícula. En el caso del alumnado que accede a través del itinerario de acceso al grado serán los criterios de acceso los que determinarán el orden. El alumnado de segunda y sucesivas matriculas le será asignado el mismo tutor/a del curso inmediatamente anterior, con la excepción de que el alumno solicite de manera motivada un cambio que, en cualquier caso, deberá ser admitido en Comisión Académica, la cual asignará una nueva línea de trabajo.
- La oferta de líneas de Trabajo Fin de Grado será efectuada por la Facultad, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia, durante los meses de octubre-noviembre del curso académico.
- El listado de líneas incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.
- El alumnado de Grado presentará, en las fechas que indique la facultad, la solicitud de línea y tutor, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad, la totalidad de las líneas ofertadas.
- Finalizada la asignación, la Facultad publicará la relación provisional de estudiantes con la asignación de líneas y tutores.
- Una vez publicada la relación provisional de asignación de líneas y tutores, se abrirá un plazo de 5 días para resolución de incidencias o posibles reclamaciones (renuncia del alumno y/o tutor, etc.). Dichas reclamaciones se dirigirán a la Vicedecana de Estudios, Convergencia y ordenación Académica de la Facultad.
- La Comisión Académica del Centro aprobará, previa publicación provisional y resolución de alegaciones en su caso, la asignación definitiva del alumnado a línea y tutor/a de conformidad con el orden de admisión del curso 2012/2013. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice previamente.

- En el plazo de ampliación de matrícula, se podrá realizar una nueva oferta o ampliar la existente, si ello fuera necesario.

## 7.- Presentación y defensa del TFG

- El TFG solo se podrá defender cuando se tengan superadas todas las demás asignaturas del plan de estudios. En todo caso, los trabajos podrán defenderse en la misma convocatoria en que la que se supere la última asignatura. No obstante, si tras la presentación de un trabajo por parte de un estudiante, se constatase que éste no ha superado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, el trabajo no podrá ser defendido, no pudiendo incorporarse un estudiante a un acta, hasta el cumplimiento de estos requisitos.
- El estudiante deberá entregar a su tutor el Trabajo Fin de Grado con al menos 20 días previos al período de inicio del período de defensa de los Trabajos para cada una de las convocatorias. Tras su examen y evaluación, el/la tutor/a deberá emitir Informe favorable o desfavorable de presentación del trabajo antes de 5 días del inicio del período de defensa.
- Únicamente podrán ser presentados las Solicitudes de Trabajos Fin de Grado que disponga del informe favorable del tutor/a, el cual será preceptivo para su presentación y admisión en la Secretaría de la Facultad. Dicho Informe deberá asimismo incluirse en el propio Trabajo Fin de Grado (Anexo núm.: 1).
- Así mismo, el/la tutor/a deberá emitir un Informe de Evaluación del Trabajo Fin de Grado en sobre cerrado y dirigido al Presidente del Tribunal y que será presentado en la Secretaría del Centro (Anexo núm.: 2).
- El estudiante que desee acogerse a las convocatorias respectivas deberá entregar en la **Secretaría de la Facultad** de Trabajo Social la solicitud de presentación que preceptivamente deberá estar aceptada por su tutor/a. A la solicitud **deberá acompañarse cuatro copias impresas y encuadernadas y otra en formato digital**.
- Las fechas de presentación de los Trabajos Fin de Grado, así como de las defensas y los Tribunales serán publicados en los medios habituales a tal efecto (web, tablón de anuncios, Plataforma Virtual).

- La defensa de los TFG se realizará en los períodos que se establezcan al efecto en sus diferentes convocatorias, conforme se acuerde por la Junta de Facultad de Trabajo Social.
- La Secretaría del Centro hará llegar un ejemplar a cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador, dejando el cuarto ejemplar y el CD para el archivo y custodia por la Secretaría del Centro.
- El acto de defensa del TFG será público y realizado ante un Tribunal Evaluador, compuesto por tres profesores/as designados por la Comisión de Ordenación Académica, siendo el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia del Tribunal Evaluador.
- El estudiante expondrá públicamente y de forma razonada su trabajo durante el tiempo y en la forma que se establezca en cada convocatoria. A su término el Presidente del Tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio Tribunal, al término de los cuales el estudiante podrá responder a dichas cuestiones.
- El estudiante deberá especificar en la solicitud los medios audiovisuales que precisará en el acto de presentación y defensa, debiendo acudir a la sala/aula a tal efecto con tiempo previo y suficiente para preparar los medios que precise.

#### **8.- Evaluación y calificación.**

- El Tribunal Evaluador, finalizada la exposición, emitirá un Informe Individual (Anexo núm.: 3) y otorgará la calificación global del Trabajo Fin de Grado, teniendo en cuenta el informe del Tutor/a, el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones, de la siguiente forma:
  - 40% calificación otorgada por tutor/a.
  - 60% calificación otorgada por el Tribunal
- 
- En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal otorgará el 100% de la calificación del Trabajo Fin de Grado.
- La calificación asignada al trabajo por cada uno de sus miembros se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el punto 9.
- La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso  
5.0-6.9: Aprobado  
7.0-8.9: Notable  
9.0-10: Sobresaliente

- Podrán acceder a la calificación de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación mínima de Sobresaliente con una puntuación igual o superior a 9.0 por parte del/a Tutor/a y de todos los miembros del Tribunal Evaluador (unanimidad), siendo además necesario que tanto el tutor/a como el Tribunal propongan, por unanimidad, la mención de Matrícula de Honor. En caso de un elevado número de Matrículas de Honor con idéntica calificación, la Comisión de Ordenación Académica del Centro adoptará las decisiones oportunas al respecto.
- La Vicedecana de Ordenación Académica del Centro será la encargada de la elaboración de las Actas de Calificación de la Asignatura del Trabajo Fin de Grado de todas las convocatorias del curso 2012/13, debiendo los Presidentes de los Tribunales remitir al Vicedecanato mencionado las calificaciones obtenidas por el alumnado evaluado en tiempo y forma para el cumplimiento de la normativa al respecto.
- Sólo se harán públicas la calificación final del Trabajos Fin de Grado. En los supuestos de que el alumnado se encuentre disconforme con dicha calificación, podrá solicitar revisar la misma, previa presentación de una reclamación debidamente razonada a la Comisión Académica quien recabando la información y documentación necesaria emitirá un dictamen individual sobre dicha reclamación que será remitida al interesado. En cuanto al período de reclamaciones será de aplicación la norma que rige al respecto en la Universidad de Murcia.

#### **9.- Criterios de evaluación.**

- Los TFG requieren de manera preceptiva del Informe favorable y de Evaluación del tutor/a para su presentación y defensa.
- Los criterios que se tendrán en consideración tanto por parte del/la Tutor/a como de cada uno de los miembros del Tribunal serán, entre otros, los siguientes:
  - Temática: originalidad, innovación, etc.,
  - Estructura del trabajo presentado.
  - Metodología empleada: coherencia con objetivos, diversidad de técnicas, etc.,
  - Sistematización de la información y documentación empleada
  - Conclusiones.

- Propuestas y alternativas futuras
- Bibliografía utilizada. Se valorará especialmente la incorporación de citas bibliográficas en otros idiomas, particularmente el inglés.
- Presentación general del trabajo.
- Actuaciones realizadas, complejidad de acceso al tema de estudio.
- Exposición y defensa.
- Asistencia y participación en tutorías.
- Grado de consecución de competencias y habilidades.

#### **10.- Normas y orientaciones para la presentación del TFG.**

- Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad a los TFG y facilitar su ulterior evaluación, se especifican los siguientes aspectos formales que habrán de cumplir:

1. Tipo de letra: Times New Roman, 12.
2. Interlineado 1,5
3. Extensión: 30-50 páginas
4. Modo de cita bibliográfico: Las citas deberán ser coherentes en todo el texto atendiendo al sistema APA, Harvard o modelo europeo.

- Todos los TFG deberá incluir título, resumen (250-300 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés.

- Todos los TFG deberán disponer de una Portada con el Título del Trabajo de Fin de Grado (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés), nombre y apellidos del/la autor/a, nombre del/la tutor/a; convocatoria y fecha de presentación. En cuanto a la estructura y atendiendo a la modalidad del mismo señalado en el punto 3:

1.- Título (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés).

2.- Resumen (250-300 palabras) y palabras clave tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés.

3.- Índice paginado.

4.- Contextualización territorial e institucional desde donde se enmarca el trabajo.

5.- Fundamentación o marco teórico (marco conceptual, normativo y aplicado).



Este aspecto podrá ser presentado como apartado único o bien integrándolo en el apartado siguiente (5).

Para ello, el alumnado seguirá las orientaciones del tutor/a.

6.- Proyecto de intervención o de investigación.

7.- Análisis de viabilidad y conclusiones de la intervención o investigación.

8.- Propuestas y alternativas futuras.

9.- Descripción detallada de las actividades realizadas en razón de cada una de las competencias y habilidades adquiridas. Para la realización de este apartado el alumnado deberá detallar en el Cuadro 1, abajo indicado, el cual facilita la descripción justificativa de las actividades realizadas en el proceso de elaboración del trabajo para cada una de las competencias.

10.- Valoración global del trabajo realizado; análisis y valoración razonada de las competencias y destrezas profesionales adquiridas a lo largo de la Titulación.

11.- Bibliografía empleada (referencias tanto en español, como en otro idioma, particularmente el inglés).

12.- Acuerdo Tutorial: descripción, análisis de su cumplimiento y valoración.

En su caso, se podrá incluir antes del punto 7.- Memoria descriptiva de ejecución de la intervención o de la investigación (descripción detallada de las actividades, técnicas y principales resultados objetivos alcanzados).

#### **11.- Adicionales:**

- En lo no previsto en las presentes normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento general aprobado por el Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 y 24 de septiembre de 2012.

- Estas normas se someterán a revisión para su adecuación en el próximo curso académico 2013/2014

**CUADRO 1: DESCRIPCIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS  
EN LA TITULACION**

<b>COMPETENCIAS</b>	<b>DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS VINCULADAS A CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1-EA. Es capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros).</li> <li>• 2-EA. Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</li> <li>• 3-EA. Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</li> <li>• 4-EA. Es capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.</li> <li>• 5-EA. Es capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.</li> <li>• 6-EA. Es capaz de contribuir a la promoción de buenas prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</li> <li>• 7-EA. Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</li> <li>• 8-EA. Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</li> <li>• 9-EA. Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</li> <li>• 10-EA. Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.</li> <li>• 11-EA. Es capaz de manejar de forma constructiva los conflictos interpersonales e intrapersonales.</li> <li>• 12-EA. Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</li> </ul>	

**Anexo 1**

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN E INFORME PRECEPTIVO DE ADMISIÓN  
DEL TUTOR/A PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL  
TRABAJO DE FIN DE GRADO TRABAJO SOCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2012-2013**

D/Dña. \_\_\_\_\_ estudiante  
de \_\_\_\_\_ de Trabajo Social de la Universidad de Murcia,  
solicita la presentación del TRABAJO DE FIN DE GRADO  
denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyo tutor/a/s es

D/Dña: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en la  
convocatoria de:

Junio

Septiembre

Febrero

Fdo:

D/Dña \_\_\_\_\_,  
tutor/a del TRABAJO DE FIN DE GRADO mencionado anteriormente considera que  
dicho Trabajo es:

Favorable

Desfavorable

Fdo:

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
MURCIA**

## Anexo 2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TFG

Nombre y apellidos del/la tutor/a:
Nombre y apellidos del alumno/a: Título:

	Valoración Global (0-10)
<b>1.- Temática:</b>	
-Aborda un asunto/tema original/novedoso bien en cuanto a su temática (escasamente estudiado) o la forma de abordarlo	
<b>2.- Estructura:</b>	
-Se estructura conforme a lo previsto en las normas (título, resumen y palabras clave, índice, extensión, la extensión otorgada a las partes es coherente internamente)	
-Diferencia claramente en su organización lo descriptivo de lo interpretativo	
<b>3.- Metodología empleada:</b>	
-La metodología es coherente con los objetivos que persigue el TFG, estando las técnicas empleadas ajustadas al objetivo del trabajo	
-Extensión y diversidad de fuentes utilizadas (primarias y secundarias)	
<b>4.-Sistematización información/documentación:</b>	
-Presentación sistemática de los principales resultados obtenidos, en su caso, atendiendo a las dimensiones de análisis o intervención previstos	
-Presentación gráfica adecuada (tablas, gráficos, etc.,) de los resultados obtenidos, en caso de que el TFG lo requiera	
<b>5.- Conclusiones:</b>	
-Se relacionan con los objetivos previstos	
-Se encuentran vinculadas, en su caso, con los resultados directamente obtenidos por la investigación o práctica/intervención y relacionados con trabajos previos del tema estudiado	
<b>6.- Propuestas y alternativas:</b>	
-Se identifican propuestas de investigación futuras o buenas prácticas profesionales u organizacionales	
<b>7.- Bibliografía utilizada:</b>	
-Utilización de fuentes bibliográficas primarias y secundarias actualizadas en español y, en otros idiomas	
-Adecuada citación bibliográfica	
<b>8.- Actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo</b>	
- Muestra capacidad para diseñar, planificar y desarrollar las diferentes actuaciones del TFG	
- Realiza las actuaciones considerando los principios éticos y deontológicos de la profesión	
<b>9.- Asistencia y participación en tutorías</b>	
- Acude a las tutorías con regularidad y se muestra participativo e interesado en las indicaciones y sugerencias que realiza el tutor, teniendo preparado y entregando el material que le solicita el tutor en tiempo y forma	
<b>10.- Grado de consecución de competencias y habilidades</b>	
-Grado de consecución de las competencias de la asignatura	

(*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
--

CALIFICACIÓN FINAL (numérica):

Murcia a      de      de

Fdo.

SR./A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL EVALUADOR

### ANEXO 3. INFORME INDIVIDUALIZADO MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TFG

Nombre y apellidos del/la profesor/a que emite el informe:
Nombre y apellidos del alumno/a: Título:

	Valoración Global (0-10)
<b>1.- Temática:</b>	
-Aborda un asunto/tema original/novedoso bien en cuanto a su temática (escasamente estudiado) o la forma de abordarlo	
<b>2.- Estructura:</b>	
-Se estructura conforme a lo previsto en las normas (título, resumen y palabras clave, índice, extensión, la extensión otorgada a las partes es coherente internamente)	
-Diferencia claramente en su organización lo descriptivo de lo interpretativo	
<b>3.- Metodología empleada:</b>	
-La metodología es coherente con los objetivos que persigue el TFG, estando las técnicas empleadas ajustadas al objetivo del trabajo	
-Extensión y diversidad de fuentes utilizadas (primarias y secundarias).	
<b>4.- Sistematización información/documentación:</b>	
-Presentación sistemática de los principales resultados obtenidos, en su caso, atendiendo a las dimensiones de análisis o intervención previstos	
-Presentación gráfica adecuada (tablas, gráficos, etc..) de los resultados obtenidos, en caso de que el TFG lo requiera	
<b>5.- Conclusiones:</b>	
-Se relacionan con los objetivos previstos	
-Se encuentran vinculadas, en su caso, con los resultados directamente obtenidos por la investigación o práctica/intervención y relacionados con trabajos previos del tema estudiado	
<b>6.- Propuestas y alternativas:</b>	
-Se identifican propuestas de investigación futuras o buenas prácticas profesionales u organizacionales.	
<b>7.- Bibliografía utilizada:</b>	
-Utilización de fuentes bibliográficas primarias y secundarias actualizadas en español y, en otros idiomas	
-Adecuada citación bibliográfica	
<b>10.- Exposición y defensa del TFG:</b>	
-Capacidad de síntesis, claridad en la exposición, medios utilizados	
-Defensa argumentada a las cuestiones, en su caso, planteadas por el Tribunal	
<b>11.- Grado de coherencia entre las actuaciones realizadas y las competencias vinculadas a cada una de ellas</b>	

(\*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL (numérica):

Murcia a      de      de

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL EVALUADOR

## ANEXO 4

### TITULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.

**Asignatura: *Trabajo Fin de Grado.***

**Acuerdo y planificación Tutorial 2012/13**

**TITULO DEL TRABAJO:**

**LINEA DE TRABAJO ASIGNADA:**

**Nombre y APELLIDOS ALUMNO/A:**

**PROFESOR/A :**

**Convocatoria prevista de presentación 2012/2013 (marcar con X):**

- Febrero
- Junio
- Septiembre

**Nº de Tutorías acordadas/previstas:**

### PLAN DE TUTORIZACIÓN ACORDADO:

<b>Tutorías</b>	<b>Fechas previstas</b>	<b>Trabajos a presentar y orientaciones a ofrecer</b>
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		
5ª Tutoría		

**Alumno/a**

**Profesor/a**

**Fdo:**

**Fdo.:**

## ANEXO II

### PROPUESTA CONVOCATORIA ENTREGA Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2012-13

	FEBRERO	JUNIO	SEPTIEMBRE
<b>Fecha máxima de entrega del TFG en Secretaría/Plataforma Virtual</b>	1-Febrero-2013	28-Junio-2013	26-Septiembre-2013
<b>Fecha de presentación y defensa del TFG</b>	11-15 Febrero 2013	8-12 Julio 2013	7-11 Octubre 2013

#### Información de interés:

\* El alumno deberá presentar a su tutor el último borrador del TFG 20 días antes de su presentación en Secretaría

\* Para poder presentar y defender el TFG el alumno deberá tener superados todos los créditos del Grado en Trabajo Social, en la convocatoria correspondiente, a excepción de los correspondientes a la asignatura Trabajo Fin de Grado

\* El profesorado deberá tener disponibles las actas en las fechas que establece la modalidad Entrega Dinámica de Actas **siendo este plazo de 9 días**, incluido el del examen, salvo para **los exámenes de los tres últimos días** de la convocatoria, en los que dicho plazo **se reducirá progresivamente a 8, 7 y 6 días**, pues es éste el límite que hasta ahora existía al respecto.